



Certificación de Cumplimiento del Sistema SARLAFT

La presente certificación de cumplimiento se dirige a los clientes, proveedores, empleados, autoridades y terceros en general con el objetivo de brindar información sobre el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT implementado en TECNICA ELECTROMEDICA S.A. cumpliendo de esta manera con lo establecido en la normativa vigente y cuyo objetivo fundamental es minimizar la posibilidad de que a través de las distintas actividades en las que se desenvuelve la compañía se introduzcan recursos provenientes del delito de lavado de activos y/o se canalicen recursos para la financiación del terrorismo.

1. Para la adecuada prevención y control del riesgo LA/FT la compañía implementó políticas, procedimientos y controles en general, susceptibles de entre otras cosas:
 - a) Identificar operaciones inusuales, sospechosas e intentadas y realizar las correspondientes labores de seguimiento y reporte ante las autoridades competentes cuando se requiera.
 - b) Detectar y emitir señales de alerta y realizar reportes internos sobre las operaciones que las originen
 - c) Conocer a los clientes, proveedores, trabajadores, accionistas y contrapartes en general a través de la implementación de medidas de debida diligencia.
 - d) Controlar el manejo de dinero en efectivo al interior de la organización y en sus relaciones con sus contrapartes
 - e) Capacitar al personal expuesto de la compañía y difundir su importancia
 - f) Aplicar controles más rigurosos frente a las operaciones que por su naturaleza, monto, canal, jurisdicción o demás factores de riesgo requieran de una mayor debida diligencia.
2. La compañía cuenta con un Oficial de Cumplimiento designado para la coordinación seguimiento y control del sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de LA/FT el cual está apoyado por un equipo de trabajo humano y técnico que le permite cubrir las diferentes áreas de





gestión, y cuenta con el efectivo apoyo de las directivas de la Institución para llevar a cabo su labor.

3. La compañía declara igualmente que da cumplimiento a la normatividad vigente sobre prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y soborno y que adelanta sus negociaciones y operaciones bajo la estricta observancia de los principios de ética y transparencia, para lo cual disponen de un código de ética que se traduce en normas de conducta aplicables a los colaboradores de la compañía en su relacionamiento interno y con las contrapartes de la organización.
4. Por último y como consecuencia de lo anterior, la compañía declara que sus ingresos, así como los recursos utilizados en el desarrollo de su objeto social, proviene de actividades que no se relacionan con el lavado de activos y/o financiación del terrorismo, ni con el ejercicio por parte de la misma de actividades declaradas como ilícitas a la luz de la ley penal, tales como la corrupción y soborno. En tal orden de ideas, manifiesta no encontrarse, al igual que sus accionistas y administradores registrada negativamente en las listas CLINTON en relación con las actividades relacionadas.

Como constancia de lo anterior, se firma la presente declaración a los 08 días del mes de Febrero del año 2024.

Cordialmente,

Angela Viviana Gonzalez Sarmiento
Oficial de cumplimiento

Hernán Molano Rivero
Representante Legal

